



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 3 de septiembre de 2021.**

| | |
|------------------------------|---|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Amanda de Jesús Foronda Álvarez. |
| Demandada | Cooperativa de Caficultores de Andes LTDA – Cooperan. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. |
| Radicado | 2018-570 |
| Auto de sustanciación | 817 |
| Asunto | Pone en conocimiento calculo actuarial. |

En este proceso ordinario laboral, se pone en conocimiento de la parte demandante el cálculo actuarial realizado por Colpensiones y allegado vía correo electrónico; por secretaría del despacho se remítase copia a los apoderados.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 121 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 6 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p> |
|--|